

JFCS
RADICADO: 68001-40-03-001-2020-00282-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la petición que antecede, observa el Despacho que mediante constancia secretarial del 04 de noviembre de 2020 se procedió a liquidar las costas, sin embargo, tal y como se aprecia que en el momento de liquidar se incurrió en un error aritmético al momento de indicar que “El total de liquidación de costas a favor de la parte DEMANDANDA es la suma SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$2'507.000).**”; siendo correcto señalar **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000).**

Así las cosas y ante el yerro en que incurrió, se corrige la liquidación de costas indicando el valor de las agencias en derecho es de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000)** y no como se indicó allí.

RESUELVE

CORREGIR el **LIQUIDACION DE COSTAS** calendada de fecha 04 de noviembre y aprobada el 05 de noviembre de 2020 visible a folio 28, indicando que indicando el valor de las agencias en derecho es de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000).**

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 25 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0305587723aaca731ac386a6e8813ef84f8dd8fe594d75953f4dfe0960b8503**

Documento generado en 24/11/2020 08:50:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>